



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-01400212- -UBA-DME#REC - Conmemorar el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y sostener el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la defensa de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.

VISTO

La proximidad del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, y

CONSIDERANDO

Que se instauró el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” todos los 24 de marzo, oportunidad en la cual se recuerda y homenajea a quienes resultaron víctimas de la última dictadura cívico-militar en la Argentina.

Que desde la sanción de la Ley 25.633 en agosto de 2002 se instituyó el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, y por su artículo 2º se incluyeron en los calendarios de todos los niveles educativos de nivel nacional jornadas alusivas al Día Nacional instituido, para consolidar la memoria colectiva de la sociedad, generar sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspiciar la defensa permanente de Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Que los hechos aberrantes perpetrados por el Estado durante la última dictadura cívico militar formaron parte de un plan sistemático para disciplinar a la población, eliminar la disidencia y el pensamiento crítico. Que dicho plan consistió, en parte, en la desaparición forzada y/o asesinato de 30.000 personas, secuestros y torturas,

presos políticos, exiliados, centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, la persecución y hostigamiento de la población toda, la prohibición de la actividad política, la apropiación y la sustracción de identidad a niños y niñas.

Que la República Argentina es reconocida internacionalmente como precursora en materia de Derechos Humanos, y el Estado ha sancionado leyes que permitieron que la justicia investigara y condenara a los responsables del terrorismo de Estado.

Que, en el mismo sentido nuestro país es una referencia internacional única en materia de Derechos Humanos y justicia transicional, habiendo realizado juicios con las debidas garantías procesales, con investigaciones en curso contra los responsables civiles y militares de los crímenes de lesa humanidad.

Que existe en nuestro país una memoria colectiva consolidada de “Nunca Más”, palpable en las masivas movilizaciones llevadas a cabo todos los 24 de marzo donde confluyen pluralidad de organizaciones políticas, distintos organismos de Derechos Humanos, y ciudadanos no organizados, situación que manifiesta el repudio social hacia las prácticas genocidas y a toda política que implique violencia institucional o retrocesos en materia de Derechos Humanos.

Que los organismos de Derechos Humanos encabezan el reclamo constante respecto de la responsabilidad del Estado en la violación de los Derechos Humanos durante la última dictadura cívico-militar.

Que, durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, la Universidad de Buenos Aires, al igual que el conjunto de las Universidades Nacionales, sufrió la intervención de sus órganos de cogobierno, la prohibición de toda actividad política para los tres claustros, y la modificación de los planes de estudio, perdiendo así principios y valores fundamentales de la Reforma Universitaria.

Que esta Casa de Altos Estudios ha sido blanco privilegiado del accionar represivo del Estado durante la última dictadura cívico-militar, contándose en miles las víctimas del terrorismo de Estado que pertenecían a nuestra Universidad y que fueron cesanteadas, exiliadas, presas, desaparecidas, secuestradas y asesinadas.

Que, por ellas, y por las generaciones que siguen y seguirán recorriendo nuestras aulas y pasillos, tenemos un compromiso ineludible con la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que, entre otras acciones, la Resolución (CS) N° 4657/16 dispuso recuperar y reparar los legajos de los estudiantes, docentes y personal no docente desaparecidos y asesinados por el accionar del terrorismo de Estado, lo que se viene desarrollando en todas las unidades académicas.

Que desde el restablecimiento del orden democrático la Universidad de Buenos Aires viene sosteniendo un fuerte compromiso en la defensa y promoción de los Derechos

Humanos, promoviendo jornadas y eventos, para fomentar la concientización de las actuales y futuras generaciones en la defensa de los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho.

Que, a su vez, esta Universidad guarda una responsabilidad particular en lo que respecta a la preservación activa de la memoria, la contribución al debate histórico, la reflexión y concientización sobre los Derechos Humanos hacia el interior de su comunidad y para el conjunto de la sociedad argentina.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 19 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conmemorar el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y sostener el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la defensa de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.

ARTÍCULO 2º.- Reiterar el más enérgico repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y al terrorismo de Estado que con él se instaló.

ARTÍCULO 3º. - Invitar a la comunidad universitaria y a la sociedad argentina a adherir y participar de las actividades y manifestaciones que se desarrollen en conmemoración del 24 de marzo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de la Universidad, a todas las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.